



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARIA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 13
"RICARDO FLORES MAGÓN"



GUÍA

**de estudio para
presentar ETS de la
UNIDAD DE APRENDIZAJE
LEGISLACIÓN FISCAL PARA PERSONAS MORALES
Semestre 2026-2
TURNO VESPERTINO**

Integrantes de la academia:

C.P. Jaime Valdés Barragán

Fecha de Elaboración: 10/III/2026



FORMATO DE LA GUÍA DE ESTUDIO

Presentación:

Esta guía permitirá preparar al estudiante para que desarrolle competencias en el ámbito profesional que implican como principales objetos de conocimiento: Distinguir a las personas morales y los regímenes fiscales para el cumplimiento de sus obligaciones.

Área: Tecnológica	Nombre de la Unidad de Aprendizaje: Legislación Fiscal para Personas Morales	Nivel/semestre: Quinto
------------------------------------	---	---

Instrucciones generales de la guía:

Lee cuidadosamente la guía y estudia su contenido para poder realizar la Evaluación a Título de Suficiencia.

- La guía Resuelta y tiene valor de hasta 30 puntos sobre 100 para la calificación final y se complementa con la presentación del examen escrito, cuyo valor es de 70 puntos sobre 100.

El procedimiento para la revisión del examen se apegará a lo dispuesto en la normativa Politécnica en el Departamento de Unidades de Aprendizaje del Área Tecnológica y de Especialidades.

Instrucciones generales de la guía:

La presente guía tiene como propósito fomentar en el estudiante el desarrollo de competencias profesionales que implican como principales objetos de conocimiento la aplicación de la normatividad tributaria vigente para dar cumplimiento a las obligaciones de las personas morales respecto de los diferentes impuestos y regímenes fiscales a que pueden estar sujetas por los tipos de actividades realizadas

Objetivos

Preparar al estudiante para que aplique los conocimientos y distinga las diversas obligaciones que deben cumplir las personas morales en el cálculo y pago de los impuestos.

Justificación

La presente guía tiene como propósito fomentar en el estudiante el desarrollo de competencias profesionales que implican como principales objetos de conocimiento la aplicación de la normatividad tributaria vigente para dar cumplimiento a las obligaciones de las personas morales respecto de los diferentes impuestos y regímenes fiscales a que pueden estar sujetas por los tipos de actividades realizadas

Estructura y contenidos

UNIDAD 1: GENERALIDADES DE LAS PERSONAS MORALES.

UNIDAD DE COMPETENCIA 1 Analiza la personalidad jurídica de personas morales con el propósito de reconocer el marco legal que regula las distintas entidades de acuerdo con la normatividad vigente.



Aprendizaje esperado 1. Identifica la personalidad jurídica de personas morales con la finalidad de distinguir sus tipos y diferentes actividades con base en la normatividad vigente

Aprendizaje esperado 2: Distingue las obligaciones de las personas morales ante autoridades fiscales acorde con la actividad empresarial que desarrolla y su figura jurídica para garantizar el cumplimiento fiscal con base en la normatividad vigente.

UNIDAD 2: DECLARACIONES ANUALES DE LAS PERSONAS MORALES

UNIDAD DE COMPETENCIA 2 Integra la declaración del ejercicio fiscal, que deben de presentar las personas morales ante las autoridades fiscales a fin de cumplir con las leyes fiscales vigentes

Aprendizaje esperado 1: Analiza la información, estructura y conceptos contables de la declaración que realizan las personas morales en el ejercicio fiscal del Impuesto Sobre la Renta (ISR) conforme se señala en la legislación fiscal vigente.

Aprendizaje esperado 2: Calcula el Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal inmediato anterior al que están obligadas las personas morales para la presentación de la declaración anual conforme a la normatividad vigente.

Aprendizaje esperado 3: Determina el coeficiente de utilidad del ejercicio inmediato anterior para el cumplimiento de las obligaciones fiscales aplicables en el ejercicio fiscal vigente para las personas morales.

UNIDAD 3: PAGOS PROVISIONALES DE PERSONAS MORALES

UNIDAD DE COMPETENCIA 3 Calcula el Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Valor Agregado (IVA) y otros impuestos mensuales a cargo de personas morales con la finalidad de cumplir con las obligaciones legales y fiscales acorde con la legislación fiscal vigente.

Aprendizaje esperado 1: Determina el Impuesto Sobre la Renta de los pagos provisionales a cargo de las personas morales en cumplimiento a las disposiciones fiscales vigentes.

Aprendizaje esperado 2: Determina el Impuesto al Valor Agregado mensual de las personas morales con el fin de cumplir con los pagos mensuales definitivos, de acuerdo con la normatividad vigente.

Evaluación

La guía tiene un valor **HASTA 3 PUNTOS**, para poder ser evaluado se deberá entregar correctamente resuelta en la fecha del examen, ordenado numerado y con letra clara legible.

Aplica para efectos de realizar la evaluación a examen a título de suficiencia.

El procedimiento para la revisión del examen se apegará a lo dispuesto en la normativa Politécnica en el Departamento de Unidades de Aprendizaje del Área Tecnológica y de Especialidades.

Materiales para la elaboración de la guía

Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor agregado, Código Fiscal de la Federación y sus reglamentos vigentes y casos prácticos realizados durante el curso. Evidencias de aprendizaje

Actividades de estudio

Analizar el contenido de la presente guía con apoyo del contenido didáctico presentado durante el curso. A fin de que



el alumno cuente con los elementos para evaluar su conocimiento y capacidad de análisis

Información Adicional

- Consultar leyes vigentes en www.diputados.gob.mx
- Obtener Índice Nacional de Precios al Consumidor INPC en página del SAT e INEGI

Bibliografía Básica

Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus Reglamentos e información vigente en la página del SAT así como notas y casos prácticos presentados en clase.

CUESTIONARIO:

Entregar correctamente resuelto en la fecha del examen, ordenado numerado y con letra clara legible para poder ser evaluado. con caratula con su nombre número de boleta.

Resuelva correctamente las siguientes preguntas y señale el fundamento legal correspondiente. (Nombre de la ley, número de los artículos correspondientes)

1. Cuál es el objeto del Impuesto Sobre la Renta
2. Diga quienes esta obligados al pago del Impuesto Sobre Renta y porque motivo
3. Concepto de persona moral
4. Cuál es la consideración de establecimiento permanente según la Ley del Impuesto Sobre Renta
5. En qué casos que establecimientos no se consideran permanente según la Ley del Impuesto Sobre Renta
6. En caso de que un residente en el extranjero realice actividades empresariales en el país, a través de un fideicomiso, ¿cuál será el lugar de negocios?
7. Cual es tasa aplicable a los pagos provisionales y anuales para el pago del Impuesto Sobre Renta
8. Describa para efectos del ISR como se determina el resultado fiscal de las personas morales
9. En qué casos no se considerará que constituye establecimiento permanente un lugar de negocios.
10. Cuáles son los documentos que se presentan ante el SAT para registrar a una persona moral.
11. Describa el procedimiento para determinar el ajuste anual por inflación acumulable
12. Cuál es el objeto del Impuesto al Valor Agregado
13. Diga la fecha de presentación del pago del Impuesto al Valor Agregado
14. Diga quienes son los sujetos del Impuesto al Valor Agregado



15. Como se determina el resultado fiscal cuando no se tienen pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores
16. Describa como se actualiza la pérdida fiscal que tenga una persona moral en el ejercicio en que ocurre la Pérdida
17. Para la determinación del coeficiente de utilidad para pagos provisionales de personas morales como aplica la PTU pagada del año anterior en caso de que la empresa tenga pérdida fiscal.
18. Cuáles son los requisitos que se deben cubrir para que sean deducibles del Impuesto Sobre la Renta los gastos y compras
19. Cuál es el procedimiento para determinar los pagos provisionales de las personas morales que indica la Ley del Impuesto Sobre la Renta
20. Requisitos para determinar las deducciones autorizadas para ISR de personas morales.
21. De qué considera la ley del Impuesto Sobre la Renta que se obtienen ingresos.
22. Diga cuales son los actos o actividades gravados para efectos del impuesto al valor agregado
23. Explique qué se entiende por ingresos nominales
24. Explique de qué manera se amortiza la perdida fiscal de ejercicios anteriores y en qué tiempo debe efectuarse.
25. Diga que es el sistema financiero
26. Explique en que el procedimiento de cálculo de la ganancia o pérdida inflacionaria.
27. Que penalidad aplica la Ley del Impuesto Sobre la Renta en caso de que teniendo la oportunidad no se haga deducción de las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores
28. Las personas morales que plazo tienen para la presentación de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta
29. Diga que se entiende por enajenación de bienes según el Impuesto al Valor Agregado
30. Cuáles son las tasas aplicables para el Impuesto al Valor Agregado
31. Describa el procedimiento de cálculo del impuesto anual de ISR para personas morales.
32. Cuáles son las fórmulas para determinar el coeficiente de utilidad aplicable para el cálculo de los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta



33. Como se determina el ajuste anual por inflación.
34. Como se determina el saldo mensual de créditos y deudas
35. Describa el procedimiento para calcular el factor de ajuste anual.
36. Diga la mecánica para la determinación de deducción de inversiones establecida en el artículo 31 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
37. Para los efectos del artículo 45 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta diga que, se considerará crédito.
38. En relación con el artículo 45 de relación con la Ley del Impuesto Sobre la Renta relacione que "considera crédito
39. El artículo 46 respecto del artículo 44 de la Ley del impuesto sobre la renta que considera deuda
40. Explique el contenido del artículo 8 párrafo sexto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
41. Explique en qué consiste la cuenta de utilidad fiscal neta.
42. Describa el procedimiento de determinación de la renta gravable para la PTU.



CASOS PRÁCTICOS

INCLUYA PROCEDIMIENTO DE SOLUCIÓN DE TODOS LOS CASOS Y FUNDAMENTO PARA PODER SER EVALUADO

1) Determinar el cálculo anual del ejercicio de 2025 de una persona moral con los siguientes datos:

Datos

Ingresos nominales de enero a diciembre	\$ 13'200,000.00
Perdida fiscal actualizada del ejercicio de 2023	\$ 79,650.00
Ajuste anual por inflación acumulable 2024	\$ 12,930.00
Deducciones autorizadas	\$ 11,620,500.00
Pagos provisionales enero-diciembre	\$ 115,650.00
Participación de los trabajadores en las utilidades pagadas en el ejercicio	\$ 162,000.00



2) Determine correctamente los pagos provisionales del ISR correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2024 de una persona moral que proporciona los siguientes datos:

Datos de la declaración del ejercicio 2022

Ingresos nominales	\$ 2,315,000
Utilidad Fiscal	\$ 725,000
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar actualizadas	\$ 0.0

Datos de la declaración del ejercicio 2023

Ingresos acumulables	\$ 3,820,800
Ajuste anual por Inflación acumulable	\$ 230,300
Utilidad Fiscal	\$ 769,800

Datos del periodo enero a marzo de 2024

Ingresos nominales de enero a marzo	
Enero	\$ 325,300
Febrero	\$ 308,400
Marzo	\$ 365,200
Retención del ISR por pago de intereses del período	
Enero	\$ 2,005
Febrero	\$ 2,302
Marzo	\$ 1,400
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de amortizar	\$ 0.0



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 13
“RICARDO FLORES MAGÓN”

3) Caso práctico 4

Determine el pago provisional del mes de mayo 2026 de una sociedad mercantil su ejercicio fiscal coincide con el año de calendario

La última declaración presentada es la del ejercicio 2025 en que se obtuvo utilidad, cabe aclarar que en 2026 efectuó deducción inmediata de inversiones y ajuste anual por inflación acumulable.

En el mes de mayo la sociedad mercantil disminuye la PTU pagada.

Ejercicio 2025	\$ pesos
Ingresos Acumulables	21,342,000.00
Deducción Inmediata de inversiones	576,900.00
Ajuste anual por Inflación acumulable	81,700.00
Utilidad Fiscal	2,994,000.00
Ejercicio 2026	
Ingresos nominales de enero a mayo	8,913,500.00
ISR retenido por pago de intereses en el periodo	10,505.00
PTU pagado en el mes de mayo	340,800.00
Pagos provisionales enterados en el ejercicio	295,500.00
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de amortizar	0.00

4) Determine el resultado fiscal de una persona moral que no tiene pérdidas fiscales pendientes aplicar y pago PTU en el ejercicio y determine el importe del Impuesto anual

Datos

Ingresos acumulables del ejercicio	\$ 12,487,500.00
Deducciones autorizadas del ejercicio	\$ 7,547,310.00
PTU Pagada en el ejercicio	\$524,600.00

5) Determine el importe del pago provisional del marzo 2026 de una sociedad mercantil cuyo ejercicio fiscal coincide con el año de calendario

Los datos de la última declaración anual son los siguientes:

Ingresos Nominales	\$23,222,000.00
Utilidad fiscal	\$3,128,100.00

Los datos del ejercicio de los ingresos enero a marzo son los siguientes:

Enero	\$765,010.00
Febrero	\$895,600.00
Marzo	\$890,850.00

La institución financiera retuvo ISR por pago de interés por el importe de \$110,500.00 en el mes de marzo Los pagos provisionales enterados anteriormente son \$ 309,810.00

6) Determine el importe del pago provisional del mes de marzo de una sociedad mercantil cuyo ejercicio fiscal coincide con el año de calendario

Los datos de la última declaración anual son los siguientes:



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 13
"RICARDO FLORES MAGÓN"

Ingresos Nominales	\$39,602,000.00
Ajuste anual por Inflación	\$156,302.00
Utilidad fiscal	\$2,338,100.00

Los datos del ejercicio de los ingresos enero a marzo son los siguientes:

Enero	\$2,890,100.00
Febrero	\$2,205,600.00
Marzo	\$3,200,700.00

La institución financiera retuvo ISR por pago de interés por el importe de \$205,400.00 Los pagos provisionales enterados son \$ 509,610.00

7) Actualice de la pérdida fiscal del ejercicio de 2024 pendiente de amortizar en los pagos provisionales del ejercicio 2025, se cuenta con los siguientes Datos:

Los ejercicios fiscales coinciden con el año de calendario

Ejercicio de la pérdida	2024	
Perdida fiscal total		\$ 986,500.00
INPC julio 2024		136.003
INPC diciembre 2024		137.949
INPC junio 2025		140.405
Utilidad fiscal del año 2025		\$ 645,520.00



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 13
“RICARDO FLORES MAGÓN”

8) Determinar de la PTU de una sociedad mercantil correspondiente al ejercicio fiscal del 2025 para lo cual se cuenta con los siguientes datos

Ingresos acumulables	\$ 21,800,410.00
Cantidades no deducidas por concepto de pagos que sean exentos para el trabajador hasta por la cantidad de aplicar el factor de 0.53 o 0.47 según sea el caso al monto de dichos pagos	\$ 4,120,000.00
Deducciones autorizadas	\$ 18,432,000.00

9) Determine la deducción correspondiente al ejercicio de 2025 de maquinaria que se adquiere el 16 de marzo de 2025

- Se deprecia con base en el artículo 31.
- Se empieza a utilizar el 14 de agosto de 2025
- El ejercicio de la empresa coincide con el año de calendario.
- Se opta por comenzar a depreciar en el ejercicio en que se empezó a utilizar.

Monto original de la inversión	\$168,000.00
Por ciento de deducción autorizado, según el artículo 35 de la LISR	10%
Número de meses completos en que se utilizó el bien en el ejercicio septiembre a diciembre de 2025	4
Ultimo mes de la primera mitad del período en que el bien se utilizó en el ejercicio por el que se efectúa la deducción	Septiembre 2025
INPC septiembre 2025	141.197
INPC marzo 2025	139.161



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 13
“RICARDO FLORES MAGÓN”

10) Deducción correspondiente al ejercicio 2025 de maquinaria que se vendió en 8 de mayo de 2025

- Se deprecia con base en el artículo 31
- Se adquirió el 1o de marzo de 2024
- Se inicia a utilizar el mismo mes de su adquisición
- El ejercicio es enero-diciembre de 2025.
- Se opta por comenzar a depreciar en el ejercicio en que se empezó a utilizar.

Monto original de la inversión	\$345,000
Por ciento de deducción autorizado, según el artículo 35 de la LISR	10%
Deducción del bien efectuada en ejercicios anteriores (antes actualización)	\$25,875
Ultimo mes de la primera mitad del período en que el bien se utilizó en el ejercicio por el que se enajena	febrero 2025
INPC febrero 2025	138.726
INPC marzo 2025	139.161

11) Determinar el ajuste anual por inflación acumulable del ejercicio 2025

Saldo promedio anual de deudas	\$ 857,600
Saldo promedio anual de créditos	\$ 608,500
INPC diciembre 2024	137.949
INPC diciembre 2025	143.042

12) Determinar el ajuste anual por inflación deducible del ejercicio 2025

Saldo promedio anual de créditos	\$ 647,600
Saldo promedio anual de deudas	\$ 438,500
INPC diciembre 2024	137.949
INPC diciembre 2025	143.042

13) Determinación de los intereses deducibles de una deuda contraída en dólares estadounidenses con un residente en el extranjero, por una persona moral residente en México, por la fluctuación cambiaria por el mes de marzo de 2025

Fecha de contratación de la deuda	8 marzo 2025
Importe de la deuda en dólares	U\$ 23,200.00



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 13
"RICARDO FLORES MAGÓN"

Intereses devengados en marzo (dólares) U\$ 239.00

Fecha de pago del adeudo 7 junio de 2025

Tipo de cambio publicado por Banco de México 8 marzo 2025(supuesto) 17.1947

Tipo de cambio publicado por Banco de México el 30 de marzo 2025 (supuesto) 17.9262

14) Fluctuación cambiaría por el mes de junio de 2025 para efectos de la determinación de los intereses acumulables de un crédito otorgado en dólares estadounidenses con un residente en el extranjero, por una persona moral residente en México.

Fecha de contratación del crédito 13 de junio 2025

Importe del crédito en dólares U\$ 56,000

Intereses devengados por el crédito en junio (dólares norteamericanos) U\$ 0

Fecha de cobro del crédito 13 Julio de 2025

Tipo de cambio publicado por Banco de México 13 de junio 2025 (supuesto) 17.9297

Tipo de cambio publicado por Banco de México el 29 de junio 2025 (supuesto) 18.9297

15) Determine el monto de la deducción por el costo de lo vendido en el ejercicio 2025 de una persona moral que realiza actividades comerciales si detallar el método de valuación por lo que el cálculo deducible es global.

Inventario Inicial (Mercancías Adquiridas en 2024) \$ 150,000.00

Inventarios a partir de 1º de enero de 2025

Mercancías adquiridas \$ 12,900,00

Devoluciones descuentos y bonificaciones efectuadas en el ejercicio 2025 \$ 896,000.00

Gastos efectuados por la adquisición y empaques de la mercancía en 2025 \$ 348,000.00

Inventario Final \$ 2,578,000.00



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 13
"RICARDO FLORES MAGÓN"

16) Determine el pago provisional de febrero de 2025 de una sociedad mercantil,
Su ejercicio fiscal coincide con el año de calendario

La última declaración presentada con utilidad es la del ejercicio 2023

DATOS

Ejercicio 2023	\$ pesos
Ingresos Acumulables	42,950,000.00
Ajuste anual por inflación	125,080.00
Deducción inmediata de inversiones de activos nuevos	564,200.00
Utilidad Fiscal	6,876,000.00
Ejercicio 2025	
Ingresos nominales de enero y febrero	
Enero	5,358,000.00
Febrero	4,996,000.00
ISR retenido por pago de intereses en el periodo	2,415.00
Pagos provisionales enterados en el ejercicio (enero febrero)	19,407.00
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes actualizar y amortizar	0

17) Determine los pagos provisionales de enero a mayo del 2026, de una persona moral que presenta los siguientes datos:

DATOS	
Ejercicio 2024	
Ingresos acumulables	31,323,600.00
Ajuste anual por Inflación acumulable	49,530.00
Deducción inmediata de inversiones de bienes nuevos	705,310.00
Utilidad Fiscal	9,586,000.00
Ejercicio 2025	
Ingresos Acumulables	34,230,400.00
Deducción inmediata de inversiones de bienes nuevos	210,800.00
Ajuste anual por Inflación acumulable	59,600.00
Utilidad Fiscal	10,450,000.00
Ejercicio 2026	
Ingresos nominales de enero a mayo 2026	
Enero	2,750,500.00
Febrero	2,860,200.00
Marzo	2,892,400.00
Abril	2,650,100.00
Mayo	2,997,100.00
ISR retenido por pago de intereses en el periodo	



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARIA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 13
“RICARDO FLORES MAGÓN”

enero	1,360.00
febrero	1,840.00
Marzo	1,730.00
abril	977.00
mayo	1,952.00
PTU Pagada a los trabajadores el mes de mayo	3,418,040.00
Pagos provisionales enterados en el ejercicio	
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de amortizar	0.00

